

Bogotá, DC, miércoles, 30 de abril de 2025

Señor (a)
Petionario (a)
Anónimo
(Publicar en página web)

Asunto: Respuesta a comunicación No. 09252006043 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR con radicado ANLA 20256200395562 del 07 de abril de 2025. Respuesta a la Denuncia por deforestación masiva en Tocancipá, área SINAP.

Expedientes: 15DPE4173-00-2025, 15DPE3194-00-2025

Respetado/a Señor/a:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Mediante la comunicación del asunto, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, remite respuesta a su petición trasladada mediante radicado ANLA 20252300183281 el 21 de marzo de 2025.

En atención a la misma, esta Autoridad acusa recibo de la comunicación y procede a remitir la respuesta de la CAR, para su conocimiento y sus fines pertinentes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRS indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo Electrónico** licencias@anla.gov.co; Buzón de – **PQRS** –; **GEOVISOR – SIAC** – , para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA , **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRSD](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,



MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Copia para:

Directora Regional Sabana Centro
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR
sau@car.gov.co

Anexos: Radicado ANLA 20256200395562 del 07 de abril de 2025

Medio de Envío: Elija un elemento.

MARIA TERESA URREA BOJACA
CONTRATISTA

NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE4173-00-2025, 15DPE3194-00-2025

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.





Zipaquirá,

CAR 07/04/2025 12:28
Al Contestar cite este No.: **09252006043**
Origen: Dirección Regional Sabana Centro
Destino: ANLA OFICINA DE ATENCION AL USUA
Anexos: Fol: 1

Señores
ANLA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
Tel: 2540111
CR 13 A 34 72
correspondencia_anla@anla.gov.co
Bogotá

ASUNTO: Respuesta al radicado 20251036128: Radicado 20252300183281 de 2025-03-21

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto de manera comedida y respetuosa, me permito informarle que funcionarios de la Corporación practicaron visita técnica el día 19 de marzo del año en curso, al predio denominado San Cayetano, ubicado en la vereda Canavita Sector Buenos Aires del municipio de Tocancipá – Cundinamarca, con el fin de verificar la presunta afectación al recurso Flora.

De esta visita se preferirá un informe técnico que será remitido al Área Jurídica de la Dirección Regional para los fines pertinentes.

Atentamente,

NATALIA DAZA CUERVO
Directora Regional (E)

Respuesta a: 20251036128 del 25/03/2025

Elaboró: Alvaro Fernando Garcia Monroy / DRSC



Zipaquirá Calle 7A No.11-40 Algarra; Código Postal 250252

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 3500-3501-3502 Ext: 3501 Correo electrónico: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación